

BAQUEDANO, 21 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2225

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Decreto ley N° 799, de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la disponibilidad de asientos en el Bus Placa Patente BCHD-58.

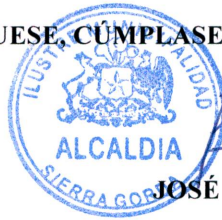
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Uso de vehículo Bus Placa Patente BCHD-58, para el traslado del poblador de la localidad de Baquedano Sr. Walter Ledezma Cortes Rut: 10.233.784-0, quien tendrá que trasladarse hacia la ciudad de Antofagasta el día Jueves 22 de octubre de 2009 a las 06:30 hrs, por motivo de justificar a su hijo en el Liceo Técnico A-14. Conductor Asignado: Luis Calivar.
2. **ARCHIVÉSE** el presente documento para posterior control de la oficina regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Guerrero Venegas*  
**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTROL
- SERVICIOS GENERALES
- EDUCACION
- CONDUCTOR
- ARCHIVO